

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 1

"MEJORAS Y REPARACIONES"

CONSTRUCTORA BRAAM LTDA.

"IRENE MORALES" (LAMPA-RMNP)

Ítem: Fondos Concursables

Nº Int. VMV-0072-1-2016

En Santiago, a 20 de abril de 2016, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, ISABEL OYARZÚN ROMÁN, cédula de identidad Nº8.046.978-0, con domicilio en Dieciocho Nº229, Piso 3, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, CONSTRUCTORA BRAAM LTDA., RUT Nº76.164.827-6, representada por MICHEL MORA RODRÍGUEZ, contador auditor, cédula de identidad Nº13.296.676-1, ambos con domicilio en Venencia Leiva Nº2045, La Pintana, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 21 de marzo de 2016, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "IRENE MORALES", en la comuna de LAMPA en la Región METROPOLITANA, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de \$56.446.048.- (cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuarenta y ocho pesos).- y que éstas debían ejecutarse entre el 22 de marzo de 2016 y el 20 de abril de 2016.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha 13 de abril de 2016.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de NUEVAS OBRAS referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que este ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación asciende a la suma de \$ 4.447.030.- (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil treinta pesos), IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

Fundación Integra tendrá un plazo de quince días corridos, contados desde la recepción de la factura respectiva, para confirmar u objetar su contenido y efectuar el pago, si procediere.

3. **GARANTÍAS.** El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el párrafo tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de \$444.703.- (**cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos tres pesos**), de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de \$6.089.308.- (**seis millones ochenta y nueve mil trescientos ocho pesos**).

Tratándose de una boleta de garantía bancaria por el complemento, se extenderá su vigencia hasta el día **24 de octubre de 2016**.

4. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **21 de abril de 2016** y el **27 de abril de 2016**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


MICHEL MORA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA BRAAM LTDA.


INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles
ISABEL OYARZÚN ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA NOR-ORIENTE
ISABEL OYARZÚN ROMÁN
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-RMNP